FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Leidy Milena Ayala Luna

CC 1022338000 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-11-11
Fecha de vencimiento: 2025-11-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS
Y EMERGENCIAS

S.O.S

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art 2,6,6,8 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE :

LEIDY MILENA AYALA LUNA

1022338000

ASISTIO AL CURSO

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

(MANEJO DE CADENA DE CUSTODIA)

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES: 3100/2019, 459/2012, Y LAS LEYES: 1146/2007, 1257/2008. A NIVEL NACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA SALUD

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

PARA EVITAR FALSIFICACIONES , SOLICITAMOS A SU INSTITUCION SE VERFIQUE LA AUTENTICIDAD DE EL SIGUIENTE CERTIFICADO. PARA ESTO comuníquese al: CEL: 3192978634 - 3192859190 centrodecapacitacionessos@gmail.com. -- www.capacitacionessos.net

A partir de la fecha de expedición

VIGENCIA 2 AÑOS

11/11/2023

Paola M. Vieda
Directora

David Londoño
Sub Dirección Académica

CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS
Y EMERGENCIAS

S.O.S

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art 2,6,6,8 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE :

LEIDY MILENA AYALA LUNA.

1022338000

ASISTIO AL CURSO

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO.

El curso sigue los lineamientos establecidos en las normas de competencia laboral 230101259, 230101263, 230101267. y del manual de procedimientos estándares de calidad y de habilitación de laboratorio clínico del ministerio de salud y protección social. RESOLUCIÓN 5521 DE 2013 Y LA RESOLUCION 3100 DE 2019. BASADO EN EL MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL LEY 1257 DE 2008 Y LEY 1639 DE 2013

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

PARA EVITAR FALSIFICACIONES , SOLICITAMOS A SU INSTITUCION SE VERFIQUE LA AUTENTICIDAD DE EL SIGUIENTE CERTIFICADO. PARA ESTO comuníquese al: CEL: 3192978634 - 3192859190 centrodecapacitacionessos@gmail.com. -- www.capacitacionessos.net

A partir de la fecha de expedición

VIGENCIA 2 AÑOS

11/11/2023

Paola M. Vieda
Directora

David Londoño
Sub Dirección
Académica